



Propone Ejecutivo hacer constitucional la atención médica universal y gratuita

La iniciativa en materia de salud plantea además prohibir los vapeadores y las drogas sintéticas

EMIR OLIVARES
Y ALONSO URRUTIA

La iniciativa de reforma en materia de salud pretende elevar a nivel constitucional la obligación del Estado de brindar atención médica integral, universal y gratuita para todos los mexicanos, además de prohibir la producción, distribución y venta de vapeadores y drogas sintéticas, el fentanilo entre ellas, se informó en la mañana del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El titular de la Secretaría de Salud, Jorge Alcocer, refirió que la propuesta enviada por el mandatario al Congreso en esta materia considera que la garantía del derecho a la salud incluye que se brinden

los estudios médicos, las intervenciones quirúrgicas, el equipo y los fármacos. Para ello se propone modificar el cuarto párrafo del artículo 4 de la Carta Magna.

En un segundo rubro, planteó el funcionario, la iniciativa pretende adiciones a los artículos 4 y 5 de la Constitución para proteger la salud contra el uso de sustancias tóxicas, al prohibir la producción, distribución y enajenación ilícita de cigarrillos electrónicos y drogas químicas.

El titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Alejandro Svarch, explicó que tanto vapeadores como drogas sintéticas causan un daño real a quienes los consumen, de ahí que ese es "el sentido legítimo de las reformas constitu-

cionales" que se han propuesto.

Destacó que el más reciente informe de la Organización de Naciones Unidas sobre muertes causadas por narcóticos sintéticos muestra que éstos se han duplicado en la década reciente y se alcanzó la cifra de 275 millones de decesos en el mundo relacionados con el uso de estas sustancias.

"Lo relevante de esta iniciativa es que pone foco en el control de los consumos estratégicos utilizados para crear esos productos", apuntó.

Con ello, continuó, el Estado garantizará que el precursor no se desvíe de su fin a favor de la salud (lo que es lícito). Para ello, se contará con un "ecosistema operativo y jurídico" a nivel de la Constitución, que permitirá el control y trazabilidad de todas las sustancias químicas, a fin de evitar que sean usadas para la producción de drogas.

El otro rubro de esta reforma, agregó, es la prohibición en rango constitucional de la producción, distribución y enajenación de vapeado-

CONCIERTO A CUATRO PATAS



▲ Disfrazados de un gato y un perro, músicos amenizan el paseo en la avenida Juárez de la Ciudad de México. Foto Roberto García Rivas

res y cigarrillos electrónicos, "que causan la muerte".

Recordó que el Laboratorio Nacional de Referencia de Cofepris aplicó recientemente un estudio a estos productos y encontró más de 30 sustancias químicas dañinas para la salud, de las cuales sólo tres eran reportadas en el etiquetado.

Indicó que las empresas que comercian estos productos tienen que promover sus mercancías, pero no alertan sobre los daños a la salud que causan. En 2020, por ejemplo,

gastaron 164 mil millones de pesos en publicidad en el país.

Svarch aseveró que con estas modificaciones a la Constitución propuestas por López Obrador, "recuperamos el sentido social de nuestra Carta Magna".

El titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, informó que el gobierno federal planea basificar a 13 mil 123 trabajadores de la salud antes del 21 de marzo, incluidos equipos zonales y la contratación de médicos especialistas.